



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

16

DE 2019

(24 JUL 2019)

Por el cual se aprueba la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el Municipio de Funza, Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y establece en el Artículo 2.5.3.2.1.3. *"Extensión de programas. La extensión de un programa académico es la ampliación de su oferta y desarrollo a un lugar distinto a aquel para el cual fue autorizado, manteniendo la denominación académica, los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas. La extensión de un programa académico requiere registro calificado independiente"*.

Que mediante Acuerdo 49 del 25 de junio de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, emitió concepto favorable para la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el municipio de Funza, Cundinamarca.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 24 de julio de 2019, analizó la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el Municipio de Funza, Cundinamarca.

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el Municipio de Funza, Cundinamarca.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

24 JUL 2019

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

LA SECRETARIA (e) DEL CONSEJO,

NANCY SOLANO DE JINETE

Elaboró: Dra. Sandra Patricia Parra Escobar, Decana Facultad de Administración y Economía

Revisó: Dra. María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica